ACTA DE REINICIO No.1
CONTRATO CPS-CD-040 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y HERNAN FELIPE CORTES FETIVA

NÚMERO DE CONTRATO:	**CPS-CD-040 DE 2025**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	24/01/2025
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALÚO, DEPRECIACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.
CONTRATISTA:	**HERNAN FELIPE CORTES FETIVA**
IDENTIFICACIÓN:	79.951.737
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO	27/01/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26/06/2025
SUSPENSION 1	1 MES
FECHA DE REINICIO	19/08/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	18/09/2025

En Subachoque, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025, se reunieron, el Supervisor del contrato **ENID IBAÑEZ BONILA**, **JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO** en calidad de ordenador del gasto y **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA** identificado con CC 79.951.737, actuando en calidad contratista, a fin de dar reinicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios **CPS-CD-040 DE 2025**, con el fin de que reinicien las actividades contractuales con el fin de ampliar la suspensión, toda vez que no se han superado los inconvenientes presentados con la plataforma operativa Alfosasi.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad.

Proyectó- Sergio Beltrán- Abogado contratación
Revisó- Yina M. Londoño- Asesora jurídica externa